



PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, EL SUBDIRECTOR DE CENTRO (E) CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL DEL SENA REGIONAL GUAINIA

CONSIDERANDO:

Que el Subdirector de Centro (E) Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico del SENA Regional Guainía, requiere contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico del SENA Regional Guainía, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Subdirección de Centro) acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: “Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para contribuir en el desarrollo de las acciones de orientación y el fortalecimiento de las estrategias para la atención de oferentes y/o buscadores de empleo, potenciales empleadores, en el marco de los servicios de gestión y colocación que se brindan a través de la Agencia Pública de Empleo.”.





Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Inírida, a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2025

JORGE GIRALDO GUERRERO ROSERO
Subdirector de Centro (E) con funciones de Director Regional Guainía.

Proyectó: Aimer Santos Flórez González/Apoyo Gestión Humana 

Revisó: Lina Marcela Pabón Lobato/Abogada Gestión Contractual 

Revisó: Héctor Eduardo Narváez/Coordinador de formación profesional 